

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS
DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACA-
BOYACA

TRASLADO LIQUIDADACION ADICIONAL DEL CREDITO
ARTÍCULO 446 DEL CGP

Veinte (20) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

Para lo previsto en el artículo 446-2-4 del C. G. P., se corre traslado al ejecutado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante en el proceso que se relaciona:

Proceso : Ejecutivo de Alimentos

Radicación : 155723184001- 2021-00095-00

Demandante : María Leidy Navarrete Zamudio

Ejecutado : Jhon Fredy Carrillo Navarrete

Fijación en Lista: Un (1) día

Término de Traslado: Tres (3) días, los cuales corren los días 21, 22 y 25 de octubre (Inhábiles 23 y 24)



Neyla Adalgiza Bautista Serna

Secretaria